



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente 36036/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente docente nacional de posgrado, de la Especialista Arquitecta Sara Gonorazky Steren. DNI 5.677.918, CUIT N° 27-05677918-9, los días 18-19-20 de mayo y 1-2-3-15-16-17 de junio de 2017 para el dictado del módulo "Recursos Tecnológicos-Creatividad en el Diseño Estructural" en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano con una carga horaria de 30 horas, por la suma de \$ 15.000.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria, encuadrándose lo solicitado en las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente y por el ejercicio 2017 a los Recursos Propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente-docente nacional de posgrado con la Especialista Arquitecta Sara Gonorazky Steren por la suma de \$ 15.000 (Pesos QUINCE MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente y por el ejercicio 2017 a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 254 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

586-2017.

cas